

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
GHV/PFV/RNA

1319

106022

8947



Modifica Decreto Alcaldicio Sección 1ª
N°2362 de fecha 18 de agosto 2003 – Sr.
Manuel Alvarado Alvarado.

SECCIÓN 1ª N°

2805

LAS CONDES, 21 AGO 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2463 de fecha 20 de mayo 2021 que establece el Reglamento de Funcionamiento de Kioscos Instalados en la Comuna de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2452 de fecha 22 de julio 2025 y Decreto Alcaldicio Secc 1° N°1889 de fecha 4 de junio 2026 que modifican el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 del 7 de julio 2026, que establece la subrogancia de los cargos de Alcalde, Administrador Municipal y Secretaria Municipal.



CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°2362 de fecha 18 de agosto 2003, que otorgó permiso precario a don Manuel Alvarado Alvarado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] para explotar un kiosco de diarios y revistas de propiedad municipal ubicado en Av. Apoquindo con Hundaya.
2. Providencia N°5538 de fecha 14 de agosto 2026, que adjunta carta de fecha 14 de agosto 2026 del Sr. Manuel Alvarado Alvarado dirigida a la Directora de Secretaría Comunal de Planificación, Sra. María Garcés Marques, donde solicita ampliación de giro.
3. Ingreso N°1319 de fecha 17 de agosto 2026, donde el Director de Secretaría Comunal de Planificación (S), Sr. Gonzalo Hevia Valdés, indica proseguir con la tramitación.

DECRETO

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2362 de fecha 18 de agosto 2003, que otorgó permiso precario al Sr. **MANUEL ALVARADO ALVARADO**, Rut N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para explotar un kiosco de diarios y revistas de propiedad municipal, de tres metros cuadrados, ubicado en Av. Apoquindo con Hendaya; la patente comercial Rol N°720186-9, en el sentido de reemplazar el numeral 2 por el siguiente

*“OTORGASE permiso precario al Sr. **MANUEL ALVARADO ALVARADO**, Rut N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para explotar un kiosco de diarios, revistas, libros, artículos de bazar (cordonería, paquetería, papelería y accesorios tecnológicos), cigarros, bebidas no alcohólicas, alimentos envasados, productos lácteos y helados. Frutos secos, confites, chocolates, dulces envasados y otros de similares características. Frutas y verduras, de propiedad municipal de 3 metros cuadrados, ubicado en Av. Apoquindo con Hendaya; la patente comercial Rol N°720186-9.*

2. En todo lo demás se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc 1° N°2362 de fecha 18 de agosto 2003.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio al Sr. Manuel Alvarado Alvarado, Rut N° [REDACTED] personalmente o al correo electrónico [REDACTED] de conformidad a la Ley N°19.880.

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Dirección Control
Tesorería Municipal
Dirección Administración y Finanzas
Dirección de Medio Ambiente y Aseo
Departamento de Patentes Municipales
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento Desarrollo Local
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento Concesiones, Espacio Público y Permisos
Ofpa